

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE UNA DENUNCIA ANÓNIMA

Actuación a notificar: Caso No. 2244862019

Persona a notificar: Anónimo

El suscrito Técnico Operativo de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

HACE SABER:

Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia Anónima Se realizó visita de inspección al predio Rural, del señor Jesus David Gutierrez, Corregimiento Zanjón de Piedra, Municipio de Andalucía, encontrando la siguiente situación:

El enunciado de la denuncia manifiesta que: diagonal al trapiche el Trébol, se está quemando carbón, lo cual está afectando a la comunidad por olor y humo, esta actividad la realizan en la tarde o en la noche.

Una vez realizada la visita se encuentra que, se anexa informe de visita ocular:

INFORME DE VISITA

1. **FECHA Y HORA DE INICIO:** Tuluá, 29 de Marzo de 2019. Hora 9 am.
2. **DEPENDENCIA/DAR:** Dirección Ambiental Regional DAR Centro Norte.
3. **IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:** Jesus David Gutierrez, cedula de ciudadanía N°1112098870, teléfono 3116954717.
4. **LOCALIZACIÓN:** predio localizado en la vereda Zanjón de Piedra, centro poblado, diagonal al trapiche el Trébol, Municipio de Andalucía Valle del Cauca.
5. **OBJETIVO:** realizar recorridos de control y Vigilancia Foresta acciones antrópicas sin acto administrativo y atención a denuncia anónima por quema de carbón en horas nocturnas y que afectan con humos que se filtra a las viviendas. Con radicado N° 244862019 de fecha 20-03 de 2019.
6. **DESCRIPCION.** se hace recorrido por el sector mencionado Trapiche el trébol, en su periferia, zanjón de Piedra, cañada Chamba hedionda y río cauca.

En el centro poblado de este corregimiento se evidencia en un lote la quema de carbón de manera artesanal, con madera producto de troncos de las especies Naranja común y mandarinos, resultantes de la erradicación de árboles que han cumplido su ciclo biológico, en la cantidad de 2 metros cúbicos aproximadamente, coordenadas geográficas: 4°09'55,386" N y 76°13'15,902" W.

Como responsable aparece el señor Jesus David Gutierrez, cedula de ciudadanía N°1112098870, morador del lugar y quien manifiesta que la quema este carbón para el sustento de su familia, y las nulas oportunidades de empleo en la región, en el momento de la visita no se estaba quemando carbón.

En el predio Samanta, distante 500 metros del trapiche el trébol, se evidencio que también quemaron carbón aunque en el momento de la visita no se evidencia maderas ni infraestructura para realizar la quema, se informa a la casera la señora Erika Johana Poso, que informe a quien pretenda realizar esta actividad, abstenerse de hacerlo o solicitar permiso a la CVC.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Se elabora y se hace firmar formato control de visitas, (anexos al presente informe) suspendiendo la actividad. Coordenadas geográficas del sitio de visita: 4°10'20,327" N y 76°13'42,478" W.

Obsérvese registro fotográfico. Donde está el montaje para la quema de carbón en el lote del señor Jesus David Gutierrez. Corregimiento Zanjón de Piedra, Municipio de Andalucía Valle del Cauca.



7. **OBJECIONES:** se presentaron ya que las personas que generan esta actividad están totalmente en contra de que se les prive de ejercer la actividad, ya que según lo manifiestan, se les está vulnerando el derecho al trabajo digno por parte de la CVC, al respecto se les explica que los humos provenientes de esta actividad pueden ocasionar perjuicios a la salud de las personas y que deben tramitar los respectivos permisos.
8. **CONCLUSIONES.** Se debe requerir al señor Jesus David Gutierrez, cedula de ciudadanía N°1112098870, para que suspenda esta actividad.
9. **HORA DE FINALIZACION.** 2 PM.
10. **FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA**

DAGOBERTO GOMEZ ESPAÑA.
Técnico Operativo.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del oficio e informe de visita que evidencia las actividades que la CVC ha adelantado, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CVC, por el término de cinco (05) días de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los Cuatro (4) días del mes de Abril, del año dos mil diez y nueve (2019).



DAGOBERTO GOMEZ ESPAÑA.
Técnico Operativo - DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy Cuatro de (4) de Abril de 2019, a las Diez y diez y seis (10:16 a.m.) en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día Doce (12) de Abril de 2018 a las (5:00 p.m.), fecha y hora en que se desfijará.



DAGOBERTO GOMEZ ESPAÑA.
Técnico Operativo – UGC Bugalagrande.

Proyectó y elaboró: Dagoberto Gomez España. Técnico Operativo UGC Bugalagrande
Revisó: Maria Fernanda Mercado Ramos. Coordinadora (E) UGC Bugalagrande.





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. **FECHA Y HORA DE INICIO:** Tuluá, 29 de Marzo de 2019. Hora 9 am.
2. **DEPENDENCIA/DAR:** Dirección Ambiental Regional DAR Centro Norte.
3. **IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:** Jesus David Gutierrez, cedula de ciudadanía N°1112098870, teléfono 3116954717.
4. **LOCALIZACIÓN:** predio localizado en la vereda Zanjón de Piedra, centro poblado, diagonal al trapiche el Trébol, Municipio de Andalucía Valle del Cauca.
5. **OBJETIVO:** realizar recorridos de control y Vigilancia Foresta acciones antrópicas sin acto administrativo y atención a denuncia anónima por quema de carbón en horas nocturnas y que afectan con humos que se filtra a las viviendas. Con radicado N° 244862019 de fecha 20-03 de 2019.
6. **DESCRIPCION.** se hace recorrido por el sector mencionado Trapiche el trébol, en su periferia, zanjón de Piedra, cañada Chamba hedionda y rio cauca.

En el centro poblado de este corregimiento se evidencia en un lote la quema de carbón de manera artesanal, con madera producto de troncos de las especies Naranja común y mandarinos, resultantes de la erradicación de árboles que han cumplido su ciclo biológico, en la cantidad de 2 metros cúbicos aproximadamente, coordenadas geográficas: 4°09'55,386" N y 76°13'15,902" W.

Como responsable aparece el señor Jesus David Gutierrez, cedula de ciudadanía N°1112098870, morador del lugar y quien manifiesta que la quema este carbón para el sustento de su familia, y las nulas oportunidades de empleo en la región, en el momento de la visita no se estaba quemando carbón.

En el predio Samanta, distante 500 metros del trapiche el trébol, se evidencio que también quemaron carbón aunque en el momento de la visita no se evidencia maderas ni infraestructura para realizar la quema, se informa a la casera la señora Erika Johana Poso, que informe a quien pretenda realizar esta actividad, abstenerse de hacerlo o solicitar permiso a la CVC.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Se elabora y se hace firmar formato control de visitas, (anexos al presente informe) suspendiendo la actividad. Coordenadas geográficas del sitio de visita: 4°10'20,327" N y 76°13'42,478" W.

Obsérvese registro fotográfico. Donde está el montaje para la quema de carbón en el lote del señor Jesus David Gutierrez. Corregimiento Zanjón de Piedra, Municipio de Andalucía Valle del Cauca.



7. **OBJECIONES:** se presentaron ya que las personas que generan esta actividad están totalmente en contra de que se les prive de ejercer la actividad, ya que según lo manifiestan, se les está vulnerando el derecho al trabajo digno por parte de la CVC, al respecto se les explica que los humos provenientes de esta actividad pueden ocasionar perjuicios a la salud de las personas y que deben tramitar los respectivos permisos.
8. **CONCLUSIONES.** Se debe requerir al señor Jesus David Gutierrez, cedula de ciudadanía N°1112098870, para que suspenda esta actividad.
9. **HORA DE FINALIZACION.** 2 PM.
10. **FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA**

DAGOBERTO GOMEZ ESPAÑA.
Técnico Operativo.